

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

0964

PUERTO MONTT,

0 9 AGO. 2021

## VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Calbuco, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CALBUCO" correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30087299-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 1634 de fecha 21 de septiembre de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA. Nº 100 de fecha 02/06/2021, por la suma de \$49.979.000, ALICE Y ANAHIS PRODUCCIONES SPA Nº 89 de fecha 12/01/2021, por la suma de \$601.300, INSUMOS Y SERVICIOS FAMPAST SAP Nº 341 de fecha 06/05/2021, por la suma de \$595.000, COMERCIAL MOTORSHOP LTDA. Nº 44844 de fecha 03/11/2021, por la suma de \$396.270, AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR Nº 608 de fecha 29/04/2021, por la suma de \$333.200, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta Nº 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

## RESUELVO:

- 1.- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT. 69.220.600-2, con domicilio en Federico Errázuriz Nro. 210, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Francisco Calbucoy Guerrero, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
  - La factura de SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA. Nº 100 de fecha 02/06/2021, por la suma de \$49.979.000, correspondiente a la adquisición de 1 Maquina Industrial (Excavadora), marca Sany, modelo SY35U, motor Nº 175301, chasis Nº SY003ACB01028, color amarillo, año 2021, placa patente PLXK.54-K.
  - La factura de ALICE Y ANAHIS PRODUCCIONES SPA Nº 89 de fecha 12/01/2021, por la suma de \$601.300, correspondiente a la adquisición de 1 sistema de audio Power Mixer Norvic NVK6400- 2 cajas acústicas BAM 12-2 cables de parlantes, 2 atril de micrófono Prolok PMB 760, 2 micrófonos dinámicos vocales SKP PRO 33K con cable XLR 6 metros cableado y traslado.
  - La factura de INSUMOS Y SERVICIOS FAMPAST SAP N° 341 de fecha 06/05/2021, por la suma de \$595.000, correspondiente a la adquisición de 1 carro de traslado para urnas de 90x200 centímetros de acero con 4 ruedas y mando de arrastre.

- La factura de COMERCIAL MOTORSHOP LTDA. Nº 44844 de fecha 03/11/2021, por la suma de \$396.270, correspondiente a la adquisición de 1 cortacésped 21" de corte con recolector motor gasolina 6,5 HP Hyundai.
- La factura de AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR Nº 608 de fecha 29/04/2021, por la suma de \$333.200, correspondiente a la adquisición de 1 toldo3x6 metros impreso.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVA

GOBERNADOR REGIONAL .

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Calbuco.
- Departamento de Inversión.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.